

Tocón de Quéntar-Granada, con paradas en Tocón de Quéntar, Quéntar, Dúdar, El Blanqueo, Cenas de la Vega y Granada.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,7333 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,16 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Recurso Ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: 79-98.

Encausado: Portón Colombino, S.L.

Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 20, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Extracto del contenido: Resolución de la Ilma. Sra. Directora Gral. de Salud Pública y Participación, recurso ordinario contra Resolución de Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva.

Huelva, 4 de agosto de 1999.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resoluciones a don José Bohórquez García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones de fecha 24 de mayo de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de los menores T.S.S., S.S.S., J.S.S. y J.J.S.S., por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de agosto de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Márquez González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.M.G., con las personas seleccionadas, cuyos datos no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. En tanto se tramita el expediente judicial se acuerda constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de agosto de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Bella Castilla García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de julio de 1999 acordando dejar sin efecto la Resolución de 3 de marzo de 1999, por la que se acordaba solicitar al Juzgado la constitución de acogimiento familiar simple de la menor F.O.C., con sus tíos paternos, constituyéndose, provisionalmente, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. En consecuencia, solicitar al Juzgado el desistimiento de la solicitud planteada en ejecución de la referida Resolución. Y constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por el Director del Centro «Luisa de Marillac» de Cádiz. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de agosto de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 66, de 10.6.99).

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1999, acordó modificar el apartado segundo de la Base Séptima de las Bases de selección para cubrir cinco plazas de funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante concurso-oposición, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 121, de fecha 28 de mayo de 1999 y BOJA núm. 66, de fecha 10 de junio de 1999, quedando el referido apartado como sigue:

2. Fase de oposición: Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

a) Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, un tema a elegir por el aspirante entre dos sacados al azar sobre Materias Comunes del Programa Anexo.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 5 puntos.

b) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de cuatro horas.

Los supuestos prácticos elegidos por los aspirantes habrán de ser tratados informáticamente en alguna o algunas de las siguientes herramientas informáticas: Word 6.0 y Excel 5.0 para Windows 95.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 15 de puntos.

Para superar la prueba será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 10 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo, quienes no obtengan dicha puntuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de agosto de 1999.- El Presidente acctal., Francisco Zamora Ceballos.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza vacante en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, incluida en la oferta pública de empleo del ejercicio 1998 (BOE núm. 297, de 12 de diciembre), según las Bases que seguidamente se publican, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30.3.99, y de conformidad con la convocatoria efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6.4.99.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición, 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Subalterna (adscrito a oficinas), dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del título de Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presen-